AMPLIACIÓN No. 2 AL CONTRATO No 1287 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Infraestructura
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	INGAP SAS
NIT O C.C.:	811.047.188
OBJETO:	Mejoramiento, mantenimiento y modernización de equipamientos comunitarios, mobiliario urbano y su entorno en materia física, tecnológica y de seguridad, incluye obras conexas y complementarias.
VALOR:	Tres mil quinientos cincuenta y un millones cuarenta y un mil ochocientos pesos m/l ($3.551.041.800)
ADICIONES:	Adición No: 1 por valor de: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 666.977.441) incluido AU
VALOR TOTAL:	Cuatro mil doscientos dieciocho millones diecinueve mil doscientos cuarenta y un pesos m/l ($4.218.019.241)
PLAZO:	Ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
AMPLIACIONES:	Ampliación No: 1 por: Dos (2) meses.
PLAZO TOTAL:	Ciento ochenta y un (181) días
OTROSÍ:	Otrosí No: 1 Consistente en incluir dentro del alcance otras obras adicionales, según se describe en el presente documento.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación No: 2 por: Cuarenta y cinco (45) días.
SUPERVISOR:	Secretario de Infraestructura - Juan Esteban Zapata.

Entre los suscritos: **JUAN ESTEBAN ZAPATA**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 71.275.352, quien actúa en calidad de Secretario(a) de Infraestructura del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 01 del 01 de enero de 2020, y Acta de Posesión No. 004 del 02 de enero de 2020, debidamente autorizado y delegado para contratar mediante el Decreto No. 109 del 24 de mayo de 2016 y el Decreto Municipal 127 del 6 de julio de 2016, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MARÍA YORLENY PALACIO L**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.623.142, quien actúa en nombre en representación de la empresa **INGAP S.A.S.**, identificado con Nit. 811.047.188 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con previa aprobación del Comité Asesor de Adquisiciones y Compra según consta en el Acta No. 36 del 06 de julio de dos mil veintidós (2022); se ha convenido realizar la presente Ampliación Nro. 2, al Contrato No. 1287 del año 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, como resultado de la licitación pública No. 213 de 2021, el Municipio de Caldas celebró el contrato No. 1287 de 2021 con la empresa INGAP S.A.S con objeto de "*Mejoramiento, mantenimiento y modernización de equipamientos comunitarios, mobiliario urbano y su entorno en materia física, tecnológica y de seguridad, incluye obras conexas y complementarias*", por un valor de tres mil quinientos cincuenta y un millones cuarenta y un mil ochocientos pesos m/l ($3.551.041.800) incluido AU y un plazo de ciento veinte días (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que, el once (11) de mayo de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 1, Adición No. 1, Otrosí No. 1, consistente en prorrogar el plazo contractual por término de dos (2) meses, adicionar un valor de seiscientos sesenta y seis millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ml ($666.997.441) y en la inclusión dentro del alcance contractual de obras adicionales en el frente de Hábitat del Sur y en otros espacios deportivos que hacen parte de los equipamientos comunitarios del Municipio.

3. Que, el contratista solicita mediante un oficio allegado vía correo electrónico a la interventoria del contrato, una ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días calendario, justificados el retraso en la ejecución con base en las siguientes consideraciones:
 - Altas y continuas precipitaciones de lluvia que impiden la ejecución de actividades tales como soldaduras, impermeabilizaciones e intervención en cubiertas
 - Elecciones públicas, lo que genero restricciones de movilidad de materiales y por tanto atraso en las obras
 - El frente de trabajo denominado Coliseo no se pudo intervenir hasta posterior a las elecciones ya que es un puesto de votación masivo para el municipio de caldas y la intervención requiere desmontar la cubierta completa.
 - También es importante considerar la escasez general de materiales en espacial en nuestro caso el manto impermeabilizante, así como la grama sintética y muchos materiales importados o que requieren de insumos para su producción de productos importado.

4. Que la interventoría como garante de la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra No. 1287 de 2021 ha verificado el cumplimiento dentro del marco legal y del propio desarrollo del contrato para considerar viable la ampliación de plazo en aras de materializar las actividades planteadas por el Municipio.

5. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una ampliación de tiempo por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario al contrato de obra No. 1287 de 2021, con base en la propuesta del contratista y lo avalado por la interventoría del contrato.

6. Que, no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.

7. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: Ampliando el mismo en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el catorce (14) de julio de 2022 hasta el veintisiete (27) de agosto de 2022, por lo que la vigencia final del contrato quedará establecida en doscientos veintiséis (226) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Interventor y el Contratista.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

CUARTO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La solicitud y justificación de ampliación de fecha seis (06) de julio de 2022, entregada por la supervisión del contrato. 2) Carta de invitación de ampliación, de fecha seis (06) de julio de 2022 entregada por la Secretaría de Infraestructura, 3) Carta de aceptación de ampliación de fecha seis (06) de julio de 2022 entregada por El Contratista). 4) Carta de aval a la ampliación, de fecha seis (06) de julio de 2022 entregada por la Interventoría, 5) Informe de supervisión, entregado por la Secretaría de Infraestructura, de fecha seis (06) de julio de 2022, 6) Acta No. 36 de 06 de julio de 2022 del Comité de Adquisiciones y Compras del Municipio de Caldas, y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el once (11) de julio de 2022.

JUAN ESTEBAN ZAPATA
Contratante

MARÍA YORLENY PALACIO L
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Liceth Luna Rincón Contratista	Jonathan Giraldo González Secretario General	Juan Esteban Zapata Secretario de Infraestructura